Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

23/09/2011

Resolución Nº 690/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la adquisición de **SERVICIOS DE SEGUROS**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la adquisición de **SERVICIOS DE SEGUROS,** el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar a las firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. .** Por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar,** la adquisición de **SERVICIO DE SEGUROS,** por Contratación Directa, a las firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. por un monto de Gs. 11.697.431.- (Guaranies once millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y uno), ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto de Gs. 12.196.000.+- (Guaranies doce millones ciento noventa y seis mil), ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por un monto de Gs 1.800.000.- (Guaranies Un millón ochocientos mil.)**

Art.2º. **Celebrar**, **Contrato** con las empresas adjudicadas.

Art. 3º **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano